

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Formato de reforma 06/12/2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO NUMERO 270

El H. L. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

" LEY POR LA QUE SE CREA EL CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACIÓN TANGAMANGA".

ARTICULO 1o..- Se crea el "Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga", como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2o..-El domicilio del Centro será la Ciudad de San Luis Potosí.

ARTICULO 3o..-El centro tendrá las siguientes finalidades:

- I.- Impulsar el desarrollo cultural de todos los municipios del Estado
 - II. Fomentar la presentación de muestras de todos los aspectos culturales de los Municipios, principalmente de su folklore y de su grado de desarrollo Industrial, Agrícola, Ganadero, Comercial, Artesanal, Deportivo y Artístico.
 - III.- Organizar la realización de toda clase de eventos y competencias de carácter deportivo y promoverlas entre las diversas Sociedades, Asociaciones, Clubes, Centros Educativos y cualesquiera otras Instituciones dedicadas al fomento del deporte, de carácter Municipal, Estatal, Regional, Nacional e Internacional.
 - IV.- Organizar la realización de toda clase de eventos y concursos de carácter Industrial Comercial, Agrícola, Ganadero, Intelectual, Artesanal y Artístico y promoverlas entre las diversas Sociedades, Asociaciones, Clubes de Servicio, Centros Educativos y Cualquiera otras corporaciones dedicadas a estos fines de carácter Municipal, Estatal, Regional, Nacional e Internacional, procurando el apoyo y la cooperación de las Autoridades, Federales, Estatales y Municipales.
 - V.- Crear las instalaciones apropiadas para que los habitantes del Estado puedan disfrutar de recreación y sano esparcimiento familiar.
 - VI.- Promover ante las Autoridades Federales correspondientes, la creación de un vivero que servirá para la reforestación de todos los Municipios del Estado, conforme a las prioridades y programas establecidos por aquellas.
 - VII.- Crear un Centro de Educación Popular para el aprovechamiento de Huertos Familiares Fonológicos y Jardines Botánicos.
 - VIII.- Regenerar la zona donde se encuentra ubicado preferentemente, mediante su reforestación para que se contribuya al mejoramiento del medio ambiente de la Ciudad Capital del Estado.
 - IX.- Instalar una Estación meteorológica que prevea y estudie el comportamiento de los elementos climatológicos
 - X.- Realizar las construcciones y hacer las instalaciones y las obras de infraestructura necesaria para el cumplimiento de las finalidades contenidas en este Artículo y además para la creación de Museos, Salas de Exhibición de Arte, Espectáculos, Zoológico, Planetario y todas aquellas no mencionadas que se encimen al cumplimiento de los fines del Centro.
 - XI.- Fomentar e intervenir en la creación de zonas verdes, recreativas y de conservación del medio ambiente en los centros de población del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos.
- ARTICULO 4º.**- Tendrán acceso a las instalaciones del Centro todas las personas que así lo deseen, con las limitaciones que se establezcan en los Reglamentos y Circulares que al efecto se expidan.
- ARTICULO 5º.**- El patrimonio del Centro se integrará como sigue:
- a) - Con las 411-40-00 Has. A que se refiere el Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Octubre de 1980.
 - b) Con los bienes muebles e inmuebles con que cuenta actualmente y los que el Gobierno del Estado le asigne en el futuro.
 - c) Con los rendimientos que se obtengan de la venta de los lotes que conforman el Fraccionamiento "Tangamanga"
 - d) Con las aportaciones que hagan en su favor el Gobierno Federal, Estatal y Municipal y las donaciones hechas por particulares.
 - e) Con el producto de los planes del financiamiento y crédito que obtenga, con la garantía del Gobierno del Estado y la aprobación de su Legislatura
 - f) Con los rendimientos, frutos, productos y aprovechamientos que obtenga, de sus operaciones o que le correspondan por cualquier título legal.
 - g) Los demás ingresos de cualquier naturaleza no considerados
- ARTICULO 6º.**- Los órganos de la Dirección y Administración Del Centro serán:
- a) El Presidente del Centro
 - b) El Consejo de Administración integrado por un Presidente y cinco vocales, uno de los cuales fungirá como Secretario
 - c) El Director.
- ARTICULO 7.-** El Presidente del Centro y del Consejo de Administración será el Gobernador

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Constitucional del Estado o la persona que designe para tal efecto.

ARTICULO 8o.—El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

a).—Dictar las políticas y estrategias a que deberán sujetarse los Acuerdos del Consejo de Administración, Los que serán aprobados por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto de calidad.

b) . Determinar los mecanismos, para el financiamiento del Centro.

c).—Convocar a los miembros del Consejo de Administración a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que estime conveniente y presidirlas.

d) .—Las demás que sean necesarias para el buen funcionamiento del centro.

ARTÍCULO 9o.— Los vocales del Consejo de Administración del Centro serán;

a) .—El Secretario General de Gobierno.

b) .—El Secretario de Finanzas.

c) .—El Secretario de Fomento Económico.

d).—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

e).—Un representante de los 56 Municipios del Estado que será electo por los mismos.

Por cada Vocal Titular, deberá designarse un Suplente.

ARTICULO 10o.— El Secretario General de Gobierno será el Secretario del Consejo de Administración.

***ARTICULO 11o.**—El Tesorero del Centro será el Secretario de Finanzas.

ARTICULO 12 o .—Las atribuciones del Consejo de Administración serán las siguientes:

a).Administrar el patrimonio del Centro y procurar su incremento.

b).—Celebrar Convenios con las diversas Autoridades Federales, Estatales y Municipales y con particulares, para lograr el cumplimiento de los fines del Centro.

c).—Autorizar los Proyectos y Realización de l a s obras que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Centro.

d) .—Examinar y en su caso aprobar, dentro de los últimos tres meses del año, el presupuesto anual de Ingresos y Egresos y los planes de trabajo y financiamiento del Centro para el siguiente año.

e).—Vigilar la aplicación correcta de los recursos que por cualquier título obtenga el Centro.

f).—Examinar y en su caso aprobar, dentro de los cuatro primeros meses del año, los Estados Financieros que resulten de la operación en el último ejercicio y el informe de actividades del Director del Centro,

g).—Vigilar el ejercicio del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, mediante la práctica de Auditorías Internas y externas que estime necesarias y las demás medidas de control que considere convenientes.

h).—Nombrar al Director del Centro.

i).—Estudiar y en su caso aprobar, los tabuladores de prestaciones correspondientes al personal del Centro, propuestos por el Director.

j) .—Dictaminar y aprobar en su caso los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el Director del Centro.

k).—Elaborar y expedir el Reglamento Interior del Centro.

1).—Aprobar las actas que se l e v a n t e n haciendo constar, los acuerdos tomados en las Sesiones del Consejo.

Director podrá enunciativa y no limitativamente: 1.—

Desistirse del Juicio de Amparo.

2.—Sustituir las facultades para actos de administración v d e pleitos y cobranzas y revocar las sustituciones que haga.

3.—Suscribir, firmar, endosar, girar, o en cualquier otra forma obligar cambiariamente al Centro en cheques, pagarés, letras de cambio o cualesquiera otros títulos de crédito en los términos del Artículo 90 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Lo anterior, salvo la limitación que se establece en el Artículo siguiente y las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y las que en adición a las anteriores le asigne el Consejo.

ARTICULO 16o.—El Director del Centro no podrá vender, ceder, enajenar o gravar los bienes que forman el patrimonio del Organismo, a menos que sea autorizado expresamente para ello por el Consejo de Administración.

ARTICULO 17o.—Por ser del dominio del Poder Público, los bienes Inmuebles del Centro no causarán el Impuesto Predial.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.—A1 entrar en vigor el presente Decreto se deroga cualquier disposición que se oponga a él, y se deja s i n efecto el Decreto. 3 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de noviembre de 1981.

TERCERO.—Se faculta al Gobierno del Estado para que dentro de Las 411-40-00 hectáreas a que se refiere el Artículo 5o. inciso "A" de este Decreto señale un área que se destinará para la creación de las instalaciones y servicios de la Feria Nacional Potosina o denominación que la sustituya. Igualmente al Gobierno del Estado corresponderá gozar de sus rendimientos y utilizarlos, en consecuencia, para los fines que al mismo convengan.

El uso de las instalaciones y la prestación de servicios de la Feria Nacional Potosina, se regirán por lo establecido en los Reglamentos, convocatorias y circulares que al efecto se expidan, así como por los contratos y concesiones que se suscriban.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer. Dado en el Salón de Sesiones del H . Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Dip. Presidente. LIC. MIGUEL ROMERO RUIZ ESPARZA. - Dip. Srío., JUAN MANUEL

FORTUNA TRUJILLO. - Dip. Srío., ANTONIO GERARDO MARTÍNEZ. - Rúbricas.

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se Imprima, publique y circule entre quienes corresponda,

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno

PROFR. J.- REFUGIO ARAUJO DEL ÁNGEL

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	\$.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$.00
Suma	0

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$.00
	\$.00
Subtotal PARTICIPACIONES	0
APORTACIONES	\$.00
Subtotal APORTACIONES	0
	\$.00
Subtotal CONVENIOS	0
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$.00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$.00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 102,453,666.75
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	102453666.8
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	0
Suma	102453666.8

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 90,740,927.02
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$.00
PARTICIPACIONES	\$.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 5,264,823.49
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$.00
Suma	96005750.51

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 34,084,141.58	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ 5,264,823.49	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$.00	Configurar fórmula de porcentaje de su preferencia

2

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
Suma	0

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Inversión Pública

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

III) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	\$ 30,032.13	\$ 15,049.08
BANCOS/TESORERÍA	\$ 1,514,993.60	\$ 1,757,041.87
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 12,332,137.36	\$ 7,225,953.10
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ 150,959.12	\$ 150,959.12
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00	\$.00
Suma	13877163.09	9149003.17

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
Cuenta no. 666661 Federal	\$.00
Cuenta no. 666662 Propio	\$.00
Suma	0

2

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE/INSTITUTO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Suma	0

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
Suma	0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Concepto	2024	2023
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 2,442,604.96	\$ 6,131,007.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$.00	\$ 116,000.00
Suma	2442604.96	6247007

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2024	2023
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Pa	\$.00	\$.00
Suma	0	0

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Inventarios

- Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

- De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Bienes Muebles

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,391,299.32	\$ 2,344,831.12
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,674,197.52	\$ 5,674,197.52
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,302,620.77	\$ 3,302,620.77
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 6,362,633.26	\$ 6,045,780.60
Total BIENES MUEBLES	17730750.87	17367430.01

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2024	2023
TERRENOS	\$.00	\$.00
VIVIENDAS	\$.00	\$.00
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN	0	0

Depreciaciones

Concepto	2024	2023
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 5,264,823.49	\$.00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BI	5264823.49	0

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Activos Intangibles

Concepto	2024	2023
SOFTWARE	\$ 78,038.26	\$ 78,038.26
LICENCIAS	\$ 29,220.40	\$ 22,121.20
Total ACTIVOS INTANGIBLES	107258.66	100159.46

Activo Diferido

Concepto	2024	2023
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$.00	\$.00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	0	0

Amortizaciones

Concepto	2024	2023
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$.00	\$.00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BI	0	0

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2024	2023
VALORES EN GARANTÍA	\$.00	\$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$.00	\$.00
Total	0	0

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2024	2023
BIENES EN CONCESIÓN	\$.00	\$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$.00	\$.00
Total	0	0

✓

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
	\$.00
	\$.00
Suma	0

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2024	2023
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2024	2023
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2024	2023
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2024	2023
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2024) y periodo anterior (2023) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	Efectivo y Equivalentes	
	2024	2023
Efectivo	30032.13	15049.08
Bancos/Tesorería	1514993.6	1757041.87
Bancos/Dependencias y Otros	\$.00	\$.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12332137.36	7225953.1
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	150959.12	150959.12
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	14028122.21	9149003.17

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Concepto	Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS	
	2024	2023
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

CENTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR CARLOS JONGUITUD BARRIOS"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cuentas de Orden Contables

Valores
 Emisión de obligaciones
 Avales y garantías
 Juicios
 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
 Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$.00
CUSTODIA DE VALORES	\$.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
 Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 161,219,901.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 76,348,584.25
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 24,572,332.00
Ley de Ingresos Devengada	\$.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$.00

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 161,219,901.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 79,080,181.80
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 24,736,382.27
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$.00

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

CONTABILIDAD Y FINANZAS